



1081.02-06-03

Sabaneta

Señor(a).

**ANDRES FELIPE TORRES ALVAREZ**

C.C 1037583355

No aporpto dirección



20211230151113175499

COMUNICACIONES EXTERNAS

Diciembre 30, 2021 15:11

Radicado 2021075499



Alcaldía de Sabaneta (Antioquia)

**Asunto:** Respuesta a la PQRSD recibida con Radicado Interno Municipal No. 2021019424 del: 13 de diciembre de 2021.

Cordial Saludo.

La Secretaría de Movilidad y Tránsito del municipio de Sabaneta en atención a su solicitud en el cual requiere informar acerca de una medida cautelar el levantamiento de la medida cautelar de embargo del vehículo de placa **NMV04E**. Este despacho, en atención al artículo 23 de la Constitución Política Colombiana del año 1991, el artículo 13 de la ley 1437 de 2011 y la ley 1755 de 2015 y conforme al derecho que tiene todo ciudadano de formular consultas escritas o verbales a las autoridades, en relación con las materias a su cargo, y sin perjuicio de lo que dispongan normas especiales, se permite exteriorizar la siguiente respuesta:

La Subdirección de Gestión de Trámites de Tránsito de la Secretaria de Movilidad del Municipio de Sabaneta le manifiesta que, la medida cautelar de embargo que recaí sobre el vehículo de placa **NMV04E**, ya fue levantado en el certificado de tradición y libertad del automotor.

Cualquier información comunicarse al número de teléfono 440 68 03 Ext. 2507 o al correo electrónico: [parqueautomotor@sabaneta.gov.co](mailto:parqueautomotor@sabaneta.gov.co)

Atentamente.

**NANCY RAMIREZ ZULUAGA**

Subdirectora de Gestión de Tramités de Tránsito

Proyectó: Vanessa Garro Moreno  
Abogada contratista



ISO 9001

SC-1646-1



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
Sabaneta Antioquia



Alcaldía de Sabaneta  
[alcalde@sabaneta.gov.co](mailto:alcalde@sabaneta.gov.co)  
[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)  
(57) 4 288 00 96